



Municipio de Tulum

Recibi original

17/10/23

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

21-2024



TULUM

Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable,
 Dirección de Sustentabilidad Ambiental
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental
 Permiso Núm: DGDUS/DSA/POA/2023/535
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/520
 Fecha de emisión: 04/10/2023.
 VIGENCIA: DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023 AL 04 DE OCTUBRE DE 2024.
 No. DE POLIZA: 29952 AE.

SIN TEMOR, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 27 de julio de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RESTAURANTE BAR CON SERVICIO DE MESEROS; ubicado en [redacted] Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 83, 101, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal decide a otorgar el **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE BAR CON SERVICIO DE MESEROS	SIN TEMOR
PROPIETARIO: SIN TEMOR S.A. DE C.V.	UBICACIÓN: [redacted]

CONDICIONANTES

- El establecimiento deberá cumplir con lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 06:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Debe evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sólidos o líquidos, residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. Toda lluvia deberá correr, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y sistemas de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 Deberá cumplir con el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, planta de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo tanto, contará con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables tanto en interior como exterior.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
 Permiso Núm.: DGDTUS/DSA/POA/2023/535
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/520.
 Fecha de emisión: 04/10/2023.
 VIGENCIA: DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023 AL 04 DE OCTUBRE DE 2024.
 No. DE POLIZA: 29952 AE.

- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico para uso solo para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un periodo de 10 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía telemática con la telefonía: 823 001 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gm.tulum.qro.mx de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 44 18 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gm.tulum.qro.mx de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la oficina única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se otorgará una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento y cumplimiento del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo ambiental, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar toda la información al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso. En dichas inspecciones, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente permiso para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrente se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

REVISÓ	AUTORIZÓ
 DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD ARQUITATAD VÁZQUEZ TULUM QRO	 ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QRO

ELABORÓ: -MAC
 *NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.